



República de Colombia

Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO CINCUENTA Y NUEVE DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ
(ACUERDO PCSJA18-11127 octubre 12 de 2018)

Bogotá D.C., diez (10) agosto de dos mil veintiuno (2021)

Radicado: 2019 01668

Visto el informe secretarial que antecede, y como quiera que la abogada EDUARDO SAMEK DE LA ESPRIELLA se excusó para aceptar el cargo en el que se le designó, el Juzgado procede a **RELEVARLO**. En su lugar, se **NOMBRA** al togado **MIGUEL ANGEL ACOSTA BAUTISTA** quien puede ser ubicado en la dirección electrónica miguelaab23@gmail.com.

Líbrese comunicación a las citadas direcciones en los términos del auto adiado 4 de mayo de 2021. **Déjense las constancias pertinentes.**

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE¹

Firmado Por:

Oscar Giampiero Polo Serrano

Juez Municipal

Civil 77

Juzgado Municipal

Bogotá D.C., - Bogotá, D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

d71aac5b5cf30b35bc88139402e12da1c60aaae986f49114875ce7a3050bfb98

Documento generado en 10/08/2021 07:57:18 AM

¹Decisión anotada en estado 061 de 11 de agosto de 2021.

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**